MEMORANDO

Radicado No: 202520000000173103

Para: Direcciones Regionales, Coordinadores Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal, Grupo de Interno de Trabajo de Gestión Misional, Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

Asunto: Alcance Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras 2026.

Fecha: 19 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de la Dirección de Protección[1], y en ejercicio del rol de gerente y responsable de la ejecución del recurso del proyecto de inversión 10 "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL*", de manera atenta damos alcance al Memorando de Orientaciones N° 202520000000153183 del 24 de noviembre y a lo informado en las reuniones virtuales realizadas con las Direcciones Regionales el pasado 6 de diciembre del presente año, únicamente en lo relacionado con ***las fechas de inicio de ejecución de los contratos*** de aporte en los siguientes términos:

1. **Nuevos contratos para las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia: Intervención de Apoyo (Apoyo psicosocial y Apoyo**

[1] Artículo 38 Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias".

psicológico especializado) y Externado (Medio jornada y jornada completa).

El plazo de ejecución de los nuevos contratos de las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia será desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con cargo a vigencias futuras.

2. **Nuevos contratos para las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular: Hogar sustituto, Casa hogar, Internado, Casa de acogida y Casa de protección.**

El plazo de ejecución de los nuevos contratos de las modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular será desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con cargo a vigencias futuras.

Los demás aspectos consagrados en el Memorando de Orientaciones N° 202520000000153183 del 24 de noviembre, continúan vigentes y deben ser aplicados en los procesos contractuales sin excepción.

Agradecemos tener en cuenta estas orientaciones con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Dirección de Protección para la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Cordialmente,

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Directora de Protección (E)

Anexo: Anexo 1: Formas de desembolso

Rol	Nombre- Dependencia	Firma
Aprobó	Catherine Angélica Cuenca Gómez – Subdirectora de Restablecimiento de Derechos	
Revisó	José Alberto Tarache/ Jaime Darío Ramírez / Luz Ángela Porras / Patricia Rodríguez García- Equipo Financiero Dirección de Protección	
Proyectó	María Margarita Muñoz Mendoza – Abogada Dirección de Protección	